

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 05 ENE 2016

**VISTO:**

El Memorándum N° 001-2016-UNTRM-R, de fecha 05 de enero del 2016, mediante el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Decanato de las Facultades de Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología e Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

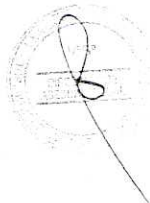
Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Memorándum, de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al M.Sc. Elías Alberto Torres Armas y Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, M.Sc. Efraín Manuelito Castro Alayo, a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 918-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la UNTRM, del lunes 04 al viernes 08 de enero del 2016;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 002 - 2016-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de esta Casa Superior de Estudios, del 01 de enero al 31 de julio del 2016.

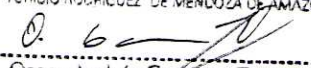
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, del 01 de enero al 31 de julio del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ms. Efraín Manuelito Castro Alayo, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, del 01 de enero al 31 de julio del 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Oscar Andrés Camarita Torres Dr.  
Rector (3)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)